

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2019

RES. H. Nº

0945/19

Expte. Nº 4558 /19

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS*, designación de la docente a cargo y aprobación del programa: y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 308/19 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, designación de la docente responsables, coordinadora, aprobación del programa y su dictado como curso de posgrado,

Que la presentación se enmarca en la Res. H. Nº 0728/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en sesión del día 18/06/19) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

DOCENTE: Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté

ARTÍCULO 2º.: APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.: AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

. Fecha de realización: 02. 03. 16 y 17 de agosto de 2019. Duración: 60 (sesenta) horas.



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta **REPÚBLICA ARGENTINA** Tel. FAX (54) (387) 4255458

0945/19

ARTÍCULO 4º.: FIJAR los aranceles para la actividad en la modalidad "Curso de Posgrado" según estipula Res. H.Nº 728/17.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Viviana Cárdenas, como Coordinadora Académica del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios a la Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté, según dispone la normative vigente, sujeto a la disponibilidad de de recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite msg

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS

SECRETARIA ACADÉMICA Facilitad de Pumpeldades-UNSa

DECANA

Facultad de Humanidados-Larga